Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez

"Construyendo un Caaguazú para todos"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

RESOLUCION Nº 1181/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÒN DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018 SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU.----------

Caaguazú, 02 de Marzo de 2018

VISTO: La solicitud y dictamen de cancelación del llamado a Contratación Directa Nº 01/2018 Servicios Publicitarios presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los el Artículo 51, de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: inc. b) Promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas, inc. J) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones y; ----------

Que, la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas" especificamente en su Art. 31.- establece: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.-.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º CANCELAR: el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 01/2018 Servicios Publicitarios.----------

Art. 2º AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caaguazú la cancelación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 01/2018 Servicios Publicitarios y la remisión de los antecedentes a la DNCP.----------

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

RICHARD LOPEZ FERNANDEZ	**ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ**
SECRETARIO GENERAL	**INTENDENTE MUNICIPAL**